



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No. 2024-00082

Conforme a la solicitud de medidas cautelares, el Despacho dispone:

Ordenar la Inscripción de la demanda en el certificado de tradición y libertad del vehículo identificado con placas No. GUZ-276 denunciado como de propiedad de ORGANIZACIÓN SUMMA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN. Ofíciense a la Secretaría de movilidad de Bogotá.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ (2)

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 025 Hoy 16-04-2024

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario